

Señor

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**

E. S. D.

**PODER**

**ANDREA LIZETH CARVAJAL SIMBAQUEVA** identificada con cédula de ciudadanía número 52.764.979 de Bogotá, con domicilio en el municipio de Guataquí, manifiesto a usted respetuosamente, que confiero poder especial amplio y suficiente a la Doctora **RUBY YANETH NIÑO WILCHES** igualmente mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No 23.561.554 expedida en El Cocuy y portadora de la tarjeta profesional No 215517 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación proceso de pertenencia de mínima cuantía por prescripción extraordinaria de dominio de que trata el artículo 375 del CGP, contra herederos determinados e indeterminados de **DOLORES BARRAGAN y demás personas indeterminadas**, que crean tener iguales o mejor derecho del que me asiste sobre dos lotes de terreno denominados El Tablón y Los Curos junto con sus anexidades y mejoras en ellos plantadas, el inmueble objeto de usucapión se encuentra ubicado en la jurisdicción del municipio de Guataquí – Cundinamarca, identificado con **el folio de matrícula inmobiliaria 307-74006 y cedula catastral No. 000100050002000**, cuya ubicación y linderos especiales serán indicados en la demanda con que se promueva este proceso.

Con el presente escrito, mi apoderada además de ejercer las facultades contenidas en el Artículo 74 y siguientes del Código General del Proceso y en las demás normas concordantes, queda autorizada para Conciliar, Transigir, Desistir, Sustituir, Recibir y todas aquellas que sean necesarias para el ejercicio de su gestión sin que haya lugar a insuficiencia de poder.

Así mismo y de manera especial faculto a mi apoderada para hacer en mi nombre las manifestaciones juradas que se requieran en el curso normal del proceso.

Sírvase por lo tanto señor Juez, reconocerle personería jurídica a mi apoderada en los términos y para los efectos del presente poder.

Del señor Juez

Atentamente,

*Andrea S*  
**ANDREA LIZETH CARVAJAL SIMBAQUEVA**  
 CC. No. 52.764.979 de Bogotá

Acepto

*Ruby Yaneth Niño Wilches*  
**RUBY YANETH NIÑO WILCHES**  
 C.C. No. 23561554 de El Cocuy  
 T.P. 215517 del C.S de la J.

La secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí, Cundinamarca,  
 Hace constar: que Andrea Lizeth Carvajal Simbaqueva  
 c.c. No. 52.764.979 de Bogotá  
 el M. de \_\_\_\_\_ del M. de \_\_\_\_\_  
 compareció personalmente a dar fe de que la  
 firma anterior fue puesta por él.  
 Guataquí (Cund.), 23 MAR 2018  
 Quien Auténtica, *Andrea S*  
 El Secretario.

